

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

134160 *Extracto de las bases de la subvención para el fomento de la reutilización de libros de texto y material didáctico en los centros educativos de sa Pobla, sufragados con fondos públicos 2021*

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y a la página web del Ayuntamiento de Sa Pobla.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es:

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria los centros educativos públicos y privados sostenidos con fondos públicos de SA POBLA que imparten enseñanzas de educación primaria y/o educación secundaria obligatoria que cumplen con los requisitos establecidos.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por objeto las siguientes actividades:

El fomento de la reutilización de libros de texto y del material didáctico en las enseñanzas obligatorias durante los cursos escolares subvencionado determinados por la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras

Pendientes de publicación en el BOIB

Cuarto. Cuantía de la ayuda

Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención son los siguientes 01 3231 48919 01, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 12.000 € en las cuantías desglosadas por categorías a las bases

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitudes es de 15 días hábiles desde la publicación de las bases al BOIB

Sa Pobla, 26 de abril de 2021

El alcalde
Llorenç Gelabert Crespi.

